



SELLO QUINTO, QVA RE-  
TA MARRAVEDIS, AÑO DE  
MDCCLXXV, Y CINCO.

Yo el Rey, como se esta suada, y  
queno se una fabrica de Tabon esta en ella: ante vs.  
como meson pceda de dno, y a lscusa de otra via  
y lscuro q me corresponda de q pterto usan en  
caso necesario como donde y contra quien me com-  
benga: Digo q a fabrica de Tabon en esta villa de  
Dano, y de otros foratens se ha Rematado el abarto de  
Tabon de esta Ciudad p. el presente ano, y una de las  
condiciones es q en los mercados semanales se ello se tra-  
de permitin a los foratens q puedan vender Tabon al  
publico hasta la hora de las doce del dia, siendo de  
la misma buena calidad de lo q se consume en el abarto,  
y haciendo baxa en el precio. Foratens no hay ningun  
uno q vendan a vender a este mercado tabon de  
punta, y serrado, q es el unico q aqui se para, ni  
en ningun tiempo lo han trado. Junto esto con que  
siempre se tra de pido a beneficio del comun en to-  
dos los abartos la libertad de poder vender qualquier  
fabricante del Pueblo en los mercados a menor pre-  
cio de lo estipulado en la obligacion, me hicieron cre-  
er q en esta condicon no se no excluira de la fa-

